Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 805

00001

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 2 A LA EMPRESA BAHÍA S.A. GRANADOS PARK HOTEL, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS" - ID Nº 239569, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO - CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF Nº 7710 – PY.

Asunción, 21 de AGOSTO de 2012

VISTOS:

La Nota D.G. Nº 4272, de fecha 10 de agosto de 2012, por medio de la cual el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA solicita la adjudicación del Lote Nº 2 y la Declaración desierta del Lote Nº 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012 "Servicios Gastronómicos", convocada en el marco del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento del Convenio de Préstamo BIRF Nº 7710 – PY; y los antecedentes administrativos relacionados a la contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA ha convocado la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012 "Servicios Gastronómicos", prevista en el Plan Anual de Contrataciones, conforme al PAC aprobado para el SENASA, con el ID Nº 239569.

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 16 de julio de 2012.

Que el Comité de Evaluación para la presente licitación, fue conformado por Resolución SENASA Nº 809, de fecha 25 de junio de 2012.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Karen Larrosa, en representación de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos en el marco del Proyecto Convenio de Préstamo BIRF Nº 7710 - PY; la Abog. Fabiola Vera, en representación de la Asesoría Jurídica; y el Sr. Horacio López Pico, en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones; en cumplimiento del Método de Evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012, en la cual se concluye con la recomendación de adjudicar en el Lote Nº 2 a la firma BAHÍA S.A. GRANADOS PARK HOTEL; dado que la misma se ajusta plenamente a los requerimientos legales, económicos, como de experiencia y capacidad técnica, como así también, declarar desierto el Lote Nº 1, en virtud del Art. 30 Inc. b) de la Ley 20251/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la presente contratación es de carácter anual y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012, con el CDP Nº 2684/2012, de fecha 15 de junio de 2012.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en el Decreto Nº 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que por la Resolución S.G. Nº 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos Nºs. 1 y 2 de la Resolución S.G. Nº 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. Nº 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. Nº 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 805

00002

21 de AGOSTO de 2012
Hoja N° 2

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1970, de fecha 13 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar el Lote N° 2 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2012 "Servicios Gastronómicos ", convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA en el marco del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento - Convenio de Préstamo BIRF N° 7710-PY, a la Empresa BAHIA S.A. GRANADOS PARK HOTEL, por la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido, y un monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido.

Artículo 2°. Declarar desierto el Lote N° 1, en virtud del Art. 30 Inc. b) de la Ley 2025 1/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Financiar la presente contratación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento - Convenio de Préstamo BIRF N° 7710 – PY, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA a suscribir los contratos con la firma adjudicada, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Disponer que la Unidad Coordinadora del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento - Convenio de Préstamo BIRF N° 7710 – PY, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, sea responsable de la ejecución del contrato.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/bdv/fbm